CPE No. 81-9-2022-002353 - SOLICITUD DE ADICIÓN A CONTRATO DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA YURY ELIZABETH URBINA ALFONSO

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 16/06/2022 2:42 AM

Para: Yessika Iveth Castaño Moreno <ycastano@sena.edu.co>

CC: Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>;Lila Sabrina Cabrera Gamez <lscabrerag@sena.edu.co>;Karen Gineth Martinez Vasquez <kgmartinez@sena.edu.co>;Gina Paola Leon <gpleon@sena.edu.co>;Maria Alvarez Leva <maralvarez@sena.edu.co>;Cielo Yelitza Camejo Aldana <ccamejo@sena.edu.co>;Marisela Prada Reyes <mprada@sena.edu.co>;Leidy Camargo <leicamargo@sena.edu.co>;David Alfonso Capacho Lozada <dcapacho@sena.edu.co>

Apreciado(a) * YESSIKA IVETH CASTANO MORENO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2022-002353	2022-02-227434	16/06/2022 8:41:42 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD DE ADICIÓN A CONTRATO DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA YURY ELIZABETH URBINA ALFONSO

81-9530
Arauca

DE: EDDIE YOVANNY MILLAN. Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional Arauca

PARA: YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Solicitud de Adición a contrato de Titulada y Complementaria

Fecha de Inicio: 18/07/2022
Fecha de Terminación : 27/09/2022

Tipo de Identificación: CC: 1.057.410.983

Nombres: YURY ELIZABETH

Apellidos: URBINA ALFONSO Correo Electrónico: yeurbina@sena.edu.co

ADICION EN TIEMPO: 51 días hábiles (18 de julio hasta el 27 de septiembre de 2022)
RECURSOS: $7.854.000
CDP: 2322 (Adjunto)

En atención a la solicitud realizada vía correo electrónico por parte de la funcionaria María Alvarez Leva, supervisora de los contratos de Titulada y Complementaria, se pudo evidenciar que es necesario contar con los servicios de los instructores, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos con los que cuenta el Centro, por lo anterior, se hace necesario realizar adición en valor y plazo del contrato antes mencionado así:

No. De meses a contratar POR HORAS
DIAS 51
No. De horas a contratar 204
Jornada Tarde
Terminación(D-M-A) 27/09/2022
Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos) $ 38.500
Costo Total (Pesos) incluido 4x1000 $ 7.854.000,00
INSTRUCTOR Yury Elizabeth Urbina Alfonso
REGISTRO 13922
CONTRATO CO1.PCCNTR.3525269

Anexo:
• Plan de pagos.

• CDP.
• Acta de adición y prorroga.

Atentamente;
DAVID ALFONSO CAPACHO LOZADA
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Arauca (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3525269 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YURY ELIZABETH URBINA ALFONSO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 28 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área de TÉCNICO EN PANIFICACION.*" **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 30 de junio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.708.000,00). **4.** Que María Alvarez Leva, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 14 de junio de 2022, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 27 de septiembre de 2022, y en consecuencia adicionarlo en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.854.000), indicando lo siguiente: *"De acuerdo a solicitud enviada por el Coordinador académico, David Alfonso Capacho, mediante correo electrónico, quien manifiesta: "En el municipio de Tame, se adelanta el técnico en panificación con fecha de inicio el 18 de abril de 2022, razón por la cual se requiere la prestación de servicios profesionales de la instructora para dar trámite de continuidad y finalización de la formación".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2322 del 2022, expedido por YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Arauca, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto Subdirector (e) del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con funciones de Director General**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 27 de septiembre de 2022, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 27 de septiembre de 2022**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de ($7.854.000), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de *(*($23.562.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Forma de pago a la fecha:

AUT.	CDP	MES	DIAS HABILES	VR HORA	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
		FEBRERO	20	38.500	4	80	3.080.000
		MARZO	22		4	88	3.388.000
		ABRIL	19		4	76	2.926.000
		MAYO	21		4	84	3.234.000
		JUNIO	20		4	80	3.080.000
TOTAL			102		4	408	**15.708.000**

b) forma de pago excedente:

AUT.	CDP	MES	DIAS HABILES	VR HORA	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
	2322	JULIO	10		4	40	1.540.000
		AGOSTO	22		4	88	3.388.000
		SEPTIEMBRE	19		4	76	2.926.000
TOTAL			51		4	204	7.854.000

CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2322 de 2022, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Arauca. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** LA CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran

electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: María Alvarez Leva-Profesional G02 FPI

Revisó: Gina Paola León Sánchez, Gestión Contractual

JUSTIFICACION ADICIÒN, PRORROGA Y MODIFICACIÒN CONTRATO PRESTACIÒN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.3525269

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3525269 del 1/02/2022 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y YURY ELIZABETH URBINA ALONSO, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad por horas en el área de TÉCNICO EN PANIFICACION", me permito solicitar la adición y prórroga de este, de acuerdo con lo siguiente:

El coordinador Académico, David Alfonso Capacho, mediante correo electrónico, manifiesta lo siguiente: "En el municipio de Tame, se adelanta el técnico en panificación con fecha de inicio el 18 de abril de 2022, razón por la cual se requiere la prestación de servicios profesionales de la instructora para dar trámite de continuidad y finalización de la formación".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución en un término de 51 días hábiles a partir del 18 de julio 2022, con lo cual la fecha de finalización será el 27 de septiembre de 2022.

- Adicionar al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.854.000)

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



MARÍA ALVAREZ LEVA
Supervisora CO1.PCCNTR.3525269

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHycastano	YESSIKA IVETH CASTANO MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-081-953010	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	14/01/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2322	**Fecha Registro:**	2022-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-081-953010 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.325.341.125,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.325.341.125,00	**Saldo x Comprometer:**	1.325.341.125,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2322	**Fecha Registro:**	2022-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953045 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.325.341.125,00	0,00	1.325.341.125,00	1.325.341.125,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE INSTRUCTORES: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada, virtual, bilingüismo y complementaria durante la vigencia 2022.



Firmado digitalmente por Yessika Iveth Castaño Moreno
Fecha: 2022.01.14 22:55:12 -05'00'

Firma Responsable